



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 12051

Artículo-1º:-Autorízase en la calle **BASAVILBASO** número **2134**, de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento" del automóvil particular Toyota Corolla XRS Sedan 4 Ptas. **Dominio LRL 545**, siendo este medio de transporte con el que diariamente la señora **LOBETO ALICIA ZULEMA**, se moviliza, documento nacional de identidad número **8.579.132**, quien padece discapacidad motora.

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia hasta el día 14/12/2019 o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Lobeto Alicia Zulema, documento nacional de identidad número 8.579.132.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de noviembre de 2019.-

REVISÓ
SILVANA MARIEL RICALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"2019 - Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 - Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"

MONITABLE C2

RECOLETA POR DECRETO N°
02. RECO 05 DIC 2018

4499

12951

Registrada bajo el N°	
F. PLACAMICA Jefe Int. Departamento Cooperación General Dirección Administrativa Gobierno de Chile	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

F. PLACAMICA
Jefe Int. Departamento
Cooperación General
Dirección Administrativa
Gobierno de Chile